

# RESOLUCION N° 14677

VISTO:

El expediente CO-0062-00948280-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de la sanción de la presente y a través de las áreas pertinentes, deberá realizar los estudios técnicos tendientes a montar y equipar un sistema de “Postas Náuticas Sanitarias” a ser utilizado como medio alternativo de conexión de la margen Este de la Ciudad, contemplando, asimismo, los respectivos protocolos de actuación.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las acciones indicadas precedentemente, el Departamento Ejecutivo Municipal elevará el pertinente informe al Honorable Concejo Municipal con dictamen respecto a la factibilidad de implementación inmediata.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009482803 (PC).-